

Vicente FUENTES DIAZ

22/12/78  
20

## *El gran asunto por resolver en el derecho a la información*

En un artículo publicado en esta sección hace más de dos meses, titulado "Urge una encuesta nacional sobre el derecho de información", señalaba la conveniencia de organizar un foro nacional en el que se emitiera el mayor número de opiniones, de los grupos y las personas más representativos, acerca de esta candente materia que puede ser la más importante de las muy calificadas y trascendentes iniciativas enviadas al Congreso por el presidente López Portillo.

Dije esa vez: "Se necesita un verdadero foro nacional. No importa que la reglamentación no sea aprobada en este periodo ordinario de sesiones del Poder Legislativo. Un año más o unos meses más de análisis y estudio (si el asunto fuese llevado a periodo extraordinario de sesiones) a nadie dañará. Y en cambio la sociedad entera saldrá ganando si a cambio de prolongar la etapa de consulta, e incluso de trabajo legislativo, se aprueba una ley reglamentaria que garantice plenamente el derecho a la información en beneficio de su único titular: el ciudadano".

Dada la trascendencia del tema ha sido acertada la sugerencia presidencial, sólidamente fundada, para hacer del asunto, públicamente, el más amplio análisis, como lo hizo la Comisión Federal Electoral respecto de la reforma política. Es claro que ciertos círculos y editores deben haber arrugado la nariz al conocer la proposición presidencial. Desearían, por los intereses que representan y por los vicios que han crecido y a cuyo amparo medran, que esto del derecho a la información se resolviera en un acuerdo superficial y nimio, meramente simbólico.

La consulta que abrirá la CFE, además de su amplitud, debe sustentarse en la idea expuesta por Reyes Heróles ante los industriales de la radio y la TV de que una cosa es la libertad de expresión, es decir, la libertad que cada uno tiene de decir lo que piense y crea conveniente, sin que el Estado la interfiera, y otra muy distinta el derecho a la información, es decir, el derecho del individuo a estar oportuna y verazmente informado. El problema, como se ve, tiene más púas que un erizo, por los intere-

vos le exigieran a la autoridad esa correcta y oportuna información mientras ellos hacen del derecho a la información un fuero inviolable para mal informar, desinformar, acusar impunemente, deformar, injuriar, calumniar, atacar con falacia o cometer otros actos deliberadamente perniciosos, arrojándolos bajo la intocable garantía de la "libertad de expresión".

Tan obligado está el gobierno de informar con absoluta veracidad, como lo están los medios masivos de comunicación, quienes a este imperativo deben aunar un profesionalismo limpio, eficaz y honesto que haga honor a la prensa mexicana de la mejor estirpe.

Pero ¿la sacrosanta libertad de expresión? ¿Dónde y cómo queda?, preguntarán algunos. He allí la cuestión. Obviamente debe ser respetada, tanto por el Estado como por los propios particulares, pero también debe serlo el derecho del pueblo a estar bien informado. Se trata, por ello, de armonizar una y otra cosa.

De allí la imperiosa necesidad de realizar la consulta propuesta por el presidente López Portillo para que la ley reglamentaria del 6º constitucional garantice plenamente la susodicha libertad de expresión, conquistada con tantos sacrificios por periodistas honestos y muchos luchadores sociales, y el derecho del pueblo a una información veraz, objetiva y cabal, términos compatibles, pero cuyo ensamble jurídico y práctico va a requerir de la capacidad, la experiencia, la agudeza, el patriotismo y el sentimiento solidario, atributos, como se ve, nada fácil de reunir, ni de conjugar.

Pero si no se logra a satisfacción este acoplamiento, y la ley reglamentaria resulta el típico parto de los montes, el porvenir de esta nación será muy oscuro. Hoy, el derecho a una buena información, está entre las máximas prioridades de una nueva sociedad, justa, armónica, democrática y positiva.